



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se adosaron notificaciones. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

Montería, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	VERBAL RESPONS. CIVIL- EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTES	MARIA LEONOR BENAVIDES OSPINO –CC. 30.577.712, (Actúa a nombre propio y en nombre de sus hijas menores): -SHAROLAY LALAY MONTES BENAVIDES -T.I. 1.066.734.400 -LEONOR YULIZA MONTES BENAVIDES –T.I. 1.069.471.827
DEMANDADOS	-MARCO ANTONIO CASTILLO CASTILLO –CC. 92.499.317 -MÓNICA PATRICIA BUSTAMANTE MEZA –CC. 64.741.962 -COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES TORCOROMA LTDA –NIT. 890.400.565-5
RADICADO	23001310300320190013500
ASUNTO	LEGALIDAD DE LA NOTIFICACIÓN
PROVIDENCIA N°	(#)

En primer lugar, visto el informe secretarial que precede, advierte este Despacho Judicial que mediante correo electrónico recibido el día 14 de noviembre de 2023, el apoderado judicial de la parte demandante presentó memorial en el cual aportó constancia de notificación a la demandada **MÓNICA PATRICIA BUSTAMANTE MEZA.**

De: wilson padilla <wilsonpadilla27@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 25 de octubre de 2023 4:39 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Córdoba - Montería <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ENVIO NOTIFICACION PERSONAL.

Del mismo modo, se examinó que la notificación llevada a cabo fue enviada a la dirección física denunciada por los demandantes en el acápite de notificaciones de la siguiente manera:

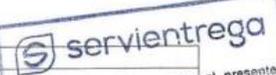
- 6. MONICA PATRICIA BUSTAMANTE MEZA**, mayor vecina del Municipio de Corozal (Sucre), puede ser notificada en la Calle 33 Número 17-106 de dicha ciudad, manifiesto bajo la gravedad del juramento que desconozco su correo electrónico.

Así mismo, se verifico el envío de la demanda, anexos, el auto admisorio y el auto que libra mandamiento de pago:

CIPIA PERSONAL	DEMANDA Y SUS ANEXOS	X	AUTO ADMISORIO	MANDAMIENTO DE PAGO	X
----------------	----------------------	---	----------------	---------------------	---

DENTRO DE LOS	5	10	20
		X	

Responsable	
 Firma WILSON JOSE PADILLA REGINO Nombres y Apellidos C.C. N°15.042.305 de Sahagún-Córdoba N° de Cedula de Ciudadanía	



El documento que compone el presente envío fue catejado con el presente por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. Número de la guía de venta
9168222581

Tipo #Folio #Anexos
 Notificaciones **1** **16**
 Citaciones y diligencias vanas
 Otros documentos legales

Los anexos no son catejables

Ahora bien, respecto a la entrega y verificación de la misma, confirmó que la demandada **MÓNICA PATRICIA BUSTAMANTE MEZA** recibió la notificación personal que contiene la demanda, sus anexos, el auto admisorio y el auto que libra mandamiento de pago, en la dirección de física adosada en la demanda, esta es, Calle 33 #17-106 de Corozal-Sucre, además, se verificó la recepción del mensaje mediante la empresa de envío **SERVIENTREGA S.A**

servientrega		Constancia de Entrega de COMUNICADO		1959254	
NIT	860512130-3				
Información Envío					
No. de Guía Envío	9168222581	Fecha de Envío	9	10	2023
Remitente	Ciudad	MONTELIBANO	Departamento	CORDOBA	
	Nombre	ABOGADO WILSON JOSE PADILLA REGINO			
	Dirección	CALLE 17 # 3 - 119 BRR CENTRO DIAGONA AL PALACIO D	Teléfono	3145086624	
Destinatario	Ciudad	COROZAL	Departamento	SUCRE	
	Nombre	MONICA PATRICIA BUSTAMANTE MEZA			
	Dirección	CALLE 33 # 17 - 106 COROZAL SUCRE	Teléfono	2481268	
Información de Entrega					
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada					SI
Observaciones	ENTREGA EFECTIVA				
Nombre de quien Recibe	RAFEL BUSTAMANTE				
Tipo de Documento:	NINGUNO		No Documento:	Se nego a dar numero doc ident	
Fecha de Entrega Envío	Día	14	Mes	10	Año
					2023
Hora de Entrega	HH	7	MM	37	
Información del Documento movilizado					
Nombre Persona / Entidad			No. Referencia Documento		
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:			COMUNICADO		
Anexos:					
Información de seguimiento interno					
Nombre Líder:	DIDIER SANCHEZ DUQUE		Fecha y Hora Elaboración Constancia		
Firma:	DIDIER SANCHEZ DUQUE		Día	Mes	Año
			25	10	2023
			9	MM	25
Mensaje: Verifí que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Está certificación está avalada por la ley 527 de 1969 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.			Número de Guía Logística de Reversa		

BO-1CCM-CMI-F-1

Así las cosas, se evidencia que el destinatario, ha recepcionado acuse de recibido y se ha constatado el acceso a la demanda, sus anexos, y el auto que libra mandamiento de pago, teniendo en cuenta lo anterior se tendrá por notificada en debida forma a la demandada **MÓNICA PATRICIA BUSTAMANTE MEZA**.

Así las cosas, encuentra el Despacho que se encuentra vencido el término otorgado a la ejecutada y no pagó la obligación ni propuso excepciones, por lo que se procederá según lo establece el artículo 440 del Código General del Proceso.

En tal virtud, el Juzgado Tercero Civil del Circuito,

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA a la demandada **MÓNICA PATRICIA BUSTAMANTE MEZA**, por los motivos expuestos.

SEGUNDO: SIGA adelante la ejecución de conformidad con el mandamiento de pago.

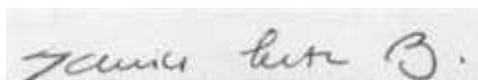
TERCERO: PRACTÍQUESE la liquidación del crédito, conforme lo establece la ley.

TERCERO: ORDÉNESE el remate y avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se llegaren a embargar dentro del presente proceso.

CUARTO: CONDÉNESE en costas a la parte ejecutada. Líquidense por Secretaría de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA



MARÍA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ffcd17983c33bfeca03e642317315e4d5a468bead1709a1267df0723a4e7a6**

Documento generado en 14/12/2023 01:29:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>